

Res_UAIP_92/2018

San Salvador, a las catorce horas, del día cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha 28 de septiembre y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_90/2018**, solicitando la siguiente información:

1. Constancia de tiempo de servicio y planillas faltantes según historial del INPEP.

Con base a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 24, 31 y 36 de la LAIP, se hace entrega de la información proporcionada por FENADESAL la cual es de Carácter Confidencial; y a esta podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia	13	0.06	0.78
Bolsa Manila Tamaño Carta	01	0.05	0.05
Total sin IVA			0.83

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al teléfono _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_92/2018 y el mandamiento de cobro respectivo.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

